

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN



**Programa Institucional de Atención al Ingreso de Mayores
de 25 sin estudios secundarios completos**

Material de apoyo para aspirantes

Taller Optativo de Prácticas del Lenguaje

2025

Contenido

Presentación	3
Un punto de partida.....	4
Marcas que colaboran en los procesos de lectura.....	5
Narrar nuestras experiencias.....	9
Describir también es un trabajo	11
Definiciones compartidas	12
Comparar las experiencias laborales	13
Cuadros y esquemas para leer, comprender y estudiar	17

Presentación

La Universidad Nacional de Luján (UNLu) fue pionera en posibilitar el ingreso universitario a personas mayores de 25 años de edad sin estudios secundarios. En el año 1979 tuvo su primer egresado como ingeniero agrónomo, sentando precedentes que luego fueron recogidos en la normativa universitaria nacional. La Ley de Educación Superior N° 24.521 del año 1995 establece en su Artículo N° 7 que las personas mayores de 25 años sin estudios secundarios pueden ingresar como alumnos a las instituciones universitarias. Para ello, señala como condición la realización de evaluaciones que permitan a las y los aspirantes dar cuenta de la preparación y/o experiencia laboral acordes con los estudios que se proponen acceder, así como de aptitudes y conocimientos necesarios para transitar su formación superior de manera satisfactoria.

Actualmente, la UNLu adhiere a esta normativa creando una instancia de acompañamiento al ingreso de aspirantes a través del "Programa Institucional de Atención al Ingreso de Mayores de 25 sin estudios secundarios completos" y viene implementando dos instancias de formación que adoptan la modalidad de taller con el propósito de colaborar en esos procesos. El Taller de "Prácticas del Lenguaje" se constituye en una de esas instancias, en tanto que el Taller de "Desarrollo de Capacidades para la Resolución de Problemas", es la segunda, ambas de cursada optativa.

Desde el equipo docente del Taller de Prácticas del Lenguaje celebramos la posibilidad de que personas sin estudios secundarios tengan la posibilidad de acceder a instancias de formación de nivel superior. Consideramos que esto significa no solo el reconocimiento del derecho a la Educación Superior, sino también una valorización de los saberes de las personas jóvenes y adultas, construidos a partir de experiencias culturales transitadas en espacios sociales que se ubican en diversos "territorios pedagógicos".

Como docentes esto nos plantea el desafío de ofrecer propuestas formativas en relación a las prácticas de lectura y escritura que pongan en diálogo estos saberes socioculturales con aquellas prácticas lectoescritoras que predominan en el ámbito académico, sin que se constituyan en "recetas" a ser aplicadas al momento de abordar los textos, sino que colaboren en el acceso y producción del conocimiento desde una perspectiva crítica.

En respuesta a este desafío construimos este módulo con material bibliográfico que ofrece lecturas cuyos temas se centran en el mundo del trabajo. Acompañamos esas lecturas con actividades que proponen ser una puerta de acceso a la producción de nuevas y variadas lecturas y escrituras que nos posicione en mejores oportunidades frente al texto escriturado.

Les proponemos recorrer las páginas de este material y aventurarse al desafío de responder a las actividades propuestas.

Luján, septiembre de 2024

Un punto de partida

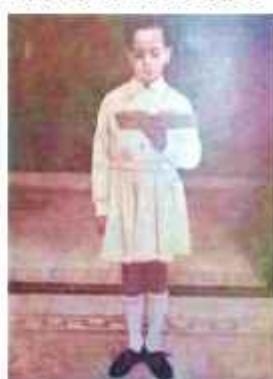
Antes de avanzar con las lectura y actividades propuestas en este módulo, nos parece importante iniciar con un interrogante que pocas veces nos realizamos pero que justifica la creación de este material: **¿qué es leer?** Para aproximarnos a una respuesta les pedimos que observen las siguientes imágenes ¿qué tienen en común?, ¿qué nos dicen sobre la lectura y escritura?



La lectura y la escritura atraviesa nuestras vidas. Está presente cuando estudiamos, hacemos un trámite, nos informamos o nos desempeñamos laboralmente. Todo el tiempo hacemos uso de la lectura y escritura y en diversas situaciones por eso decimos que es una **práctica** social y cultural puesto que se encuentra asociada a los usos sociales que hagamos de ella.

Como práctica social está atravesada por los contextos históricos en los que tenga lugar. Por ello, los sentidos y los modos de acercamiento a la lectura van a ir transformándose a lo largo del tiempo, manteniendo algunas continuidades, pero también estableciendo rupturas con las formas tradicionales de leer.

Conservamos en nuestra memoria lectora improntas que nos remiten a acercamientos a los textos desde una lectura individual, controlada y homogénea. Estas prácticas propias de la enseñanza tradicional se ven increpadas por otros vínculos con la lectura que nos sitúan en una comunidad de lectores que comparten una variedad de sentidos y modos de leer y hablan de un verdadero



diálogo entre textos y lectores, portadores de saberes socioculturales sobre la lectura y escritura y la realidad social.

Es por ello que concebimos a la lectura y la escritura como **prácticas socioculturales** en tanto éstas se van a ir transformando de acuerdo al contexto y a los sentidos y usos que se hagan de ellas en determinado momento histórico en que la práctica de lectura y escritura tenga lugar.

En ese diálogo, cada texto nos presenta desafíos, no solo por el contenido o la información que transmite, sino por el ámbito de circulación y el lenguaje específico propio del espacio social de circulación del texto, obligando a sus lectores a activar tanto los conocimientos que se tengan del tema como del tipo de texto que se lee.

Por eso también decimos que la lectura es un **proceso interactivo** en el que entran en juego para la construcción de sentidos tanto la información que provee el texto como los conocimientos que sus lectores puedan activar y construir en el proceso de lectura, además de los objetivos que persiguen en una situación particular.

Las imágenes nos muestran que existen diversos textos que remiten a diferentes situaciones: realizar un trámite frente a instituciones del Estado, conocer más sobre un tema en particular, distraernos mediante una tira cómica o informarnos a través de una noticia periodística, entre lecturas posibles. La información que transmite cada uno de estos textos apela a un lenguaje específico, por ejemplo, en el formulario de ANSES podemos encontrar que nos solicitan datos personales (nombre y apellido, número de documento, CUIL, etc.) y está organizada de manera particular. La información de los distintos textos, por su parte, apela a diversos géneros discursivos, como lo son la narración, la descripción, la explicación, la argumentación. Si bien en un texto no podemos aislar de manera específica cada género en particular si podemos decir que encontramos en cada texto el predominio de un género discursivo que incluye o contiene a los otros.



En este Taller de Prácticas del Lenguaje nos centraremos en los textos que circulan en el ámbito académico en los que se explican conceptos teóricos y se argumenta a favor de una idea y que ofrecen ciertos desafíos para las y los lectores al momento de construir conocimientos a través de la interacción con ellos.

Marcas que colaboran en los procesos de lectura

Los textos nos ofrecen ciertos indicios a través de marcas que denominamos *marcas paratextuales* que colaboran en la construcción de la información. Estas marcas se pueden

presentar a través de una imagen dentro del texto, palabras resaltadas, escrituras que se ubican al pie del texto, entre otras.

El título es una de esas marcas, resalta por su formato en relación con el resto del texto y es una puerta de acceso al contenido del material de lectura. Veamos su relevancia a través del siguiente ejemplo:

El hombre empezó a preocuparse. Su coche se paró y estaba solo. La noche era extremadamente oscura y hacía mucho frío. El hombre se quitó la chaqueta, abrió la ventanilla del coche y salió de él tan rápido como pudo. Después se puso a caminar a la velocidad que sus fuerzas le permitían. Se sintió aliviado cuando por fin vio luces de la ciudad en la lejanía.

Después de leer este fragmento ¿encuentran alguna incongruencia en el relato? Si hacia mucho frío ¿por qué el hombre se saca la chaqueta y abre la ventanilla? ¿por qué abrió la ventanilla para después salir del coche? ¿qué estará pasando? ¿qué explicaciones posibles podemos encontrar?

Podemos ensayar varias explicaciones. Ahora bien ¿qué pasaría si al relato le ponemos un título como, por ejemplo, "Un auto cae al lago" ¿Qué pasa con nuestras explicaciones? ¿El relato tiene mayor sentido ahora?

Durante el proceso de lectura vamos poniendo en uso toda nuestra biblioteca de conocimientos para contrastar aquello que nos va diciendo el texto con nuestros conocimientos del mundo. El título nos facilita desplegar de esa biblioteca, de todas esas explicaciones posibles, aquella que sea más pertinente y que mejor se ajuste al tema que se desarrolla en el texto. Esto facilita la lectura y comprensión del tema, activa los conocimientos previos que nos permiten enriquecer nuestra lectura.

Además del título, encontramos en algunos textos otras marcas que también colaboran en la construcción de la información. Estas marcas las encontramos por ejemplo en las diferentes tipologías que están dentro del texto. Vimos que el título por lo general está escrito con una tipografía más grande que el cuerpo del texto, pero en el interior del texto podemos observar palabras escritas en **negrita**, otras en **bastardilla**, siglas expresadas en **MAYÚSCULA** o palabras entre "comillas". Todas estas marcas nos brindan información útil orientando la construcción del sentido de la lectura que queremos realizar.

Les proponemos ahora centrarnos en el **Texto 1** que adjuntamos a continuación. Observemos el título ¿qué sabemos sobre el tema? ¿Qué nos gustaría saber? Luego, observemos el texto y respondamos las siguientes preguntas:

- 1) ¿Qué tipo de texto es y dónde lo podemos encontrar?

- 2) ¿Cuántos tipos de letras encontramos? ¿Qué función tendrán las diferentes tipografías en el texto?
- 3) En el título hay un número ¿cuál será su función?
- 4) En el texto hay una imagen ¿qué nos aporta para la lectura del texto?
- 5) ¿Qué dice el texto debajo de la foto? ¿Qué información nos ofrece?
- 6) ¿Existe alguna palabra que llame nuestra atención o que resulte de difícil comprensión?

Centrarnos en el título anticipando el contenido del texto, observar las marcas paratextuales son actividades previas o de *prelectura* que consideramos importantes realizar antes de adentrarnos a la lectura más intensiva de cualquier texto.

Les proponemos que luego de realizar estas actividades y a medida que vamos realizando la lectura general del texto, tratemos de ir contrastando lo que sabíamos del texto, nuestras expectativas acerca de lo que nos gustaría saber con la información que nos provee ¿se cumplieron nuestras expectativas? Para finalmente pensar ¿qué nos aportó el texto sobre el tema y que no sabíamos? Teniendo en cuenta estas preguntas, les pedimos que completen el siguiente cuadro:

Lo que sé sobre el tema	Lo que quisiera saber	Lo que aprendí

Texto 1

¿TRABAJO O EMPLEO?¹

Cuando hablamos de **trabajo** hacemos referencia a la realización de una actividad, como arar la tierra, dirigir el tránsito, cocinar, manejar un colectivo, cuidar niños, vender diarios, etc. Cuando la actividad es remunerada se transforma en un **empleo**.

Existen trabajos por los cuales no se percibe retribución; el trabajo de las amas de casa, el trabajo de estudiar no es remunerado aunque, en ambos casos, las personas que desarrollan esas actividades trabajan.

En otras situaciones hay trabajo y empleo al mismo tiempo. Por ejemplo, un empleado de un comercio realiza una actividad como vendedor y por ello se le paga; en este caso se dice que tiene un trabajo asalariado. Con ello se indica que realiza una cierta actividad productiva por la que recibe un salario, que es el precio del trabajo dentro del mercado laboral. La relación de trabajo entre el empleador y el empleado está sujeta a diversas leyes y convenios. Los Convenios Colectivos de Trabajo (CCT), por ejemplo, regulan los derechos y obligaciones entre trabajadores y empleadores de los distintos sectores productivos.

El **trabajo decente** es el trabajo productivo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad, en el cual los derechos son protegidos y que cuenta con remuneración adecuada y protección social. También incluyen el derecho de expresión y de participación laboral directa o indirecta a través de las organizaciones representativas elegidas por los trabajadores.

La noción de trabajo decente nos permite analizar aquellas situaciones que como producto de la fragmentación social a partir de los cambios y la crisis de fines del siglo XX, han repercutido en un debilitamiento del ejercicio de los derechos del trabajador lo que se traduce en desempleo, empleo no registrado (en negro, informal), protección social inadecuada, etc.

Otras formas de trabajo posibles son el trabajo autónomo productivo, a través del cual se ejercen las profesiones liberales y el comercio.

Por último, también existe el trabajo *ad honorem* o voluntariado que no implica una retribución económica y generalmente se realiza con fines solidarios, sociales y educativos.

En consecuencia, podemos concluir que el empleo es una de las posibles expresiones del trabajo y no la única. Esta idea tiene consecuencias significativas para pensar la formación para el trabajo ya que requiere de una mirada más abarcadora de las actividades productivas, que no se circunscriba necesariamente a las actividades en relación de dependencia, ni a las que se retribuyen a través de un salario.



Ricardo Carpani "Canastero"

¹ Texto adaptado y recuperado de: Ministerio de Educación de la Nación (2011). Módulo Programa de Educación Media y Formación para el Trabajo para Jóvenes.

Narrar nuestras experiencias

La *narración* es un tipo de discurso que está presente como una forma privilegiada de transmisión de nuestra experiencia cotidiana, que puede ejemplificarse con expresiones similares a esta: "Hoy me sucedió algo. Al tomar el colectivo un hecho llamó mi atención y es lo primero que comento a mis compañeros al llegar al trabajo..."

En el ámbito literario la narración puede adoptar diversidad de formatos. La encontramos presente en un texto poético, una crónica, un cuento, una historia autobiográfica, entre las muchas otras formas posibles. Les ofrecemos dos textos que apelan al discurso narrativo desde el campo literario.

Texto 2

Podría decir que mi primera experiencia laboral fue alrededor de los ocho, diez años, acompañando a mi padre en su trabajo de repartidor de soda y agua (sodero). Aunque no recuerdo ni siento haber trabajado en esos momentos, tuve una primera impresión de lo que era el trabajo de mi padre y sería en un futuro, mi trabajo.

Más tarde, más específicamente, a mis quince años, "volví" a trabajar con mi padre. Esta vez sí siento que fue la primera vez que trabajé. Al principio obviamente costaba, era pesado, no podía levantar tanto peso como mi padre o hermano, y me frustraba cuando cometía errores, también con el trato con otras personas (clientes) y con el manejo de dinero.

Con el tiempo, en cuanto al esfuerzo físico, me fui dando cuenta que no era cuestión de fuerza bruta, y era más, una cuestión de técnica y distribución del peso para levantar y poder llevar el producto con más eficacia y también para evitar lesiones. En cuanto al trato con otras personas, era más que nada, perder la vergüenza.

Hoy con veintinueve años y en el mismo trabajo, sigo cometiendo errores, quizás en menor medida u otro tipo de errores, pero, aun así, sigo cometiéndolos. Dicen que "de los errores se aprende", y eso es lo que quiero comunicar en este texto, ya que todos cometemos errores, y yo aprendí a no frustrarme por ello y seguir adelante.

Cristian

- Texto 3

Experiencias primeras

Patricia N. Wilson

Doce años se ofrece al sol mientras el
asfalto se entrega al calor de una
siesta eterna.

Sentada en el umbral
mira sus pies
y espera.

Se acomoda el cabello detrás de la
oreja
y sueña.

Zapatillas y jeans abre la puerta
y doce años, trémula, entra.

Su cuerpo pequeño se agita invisible
mientras por su rostro una gota
rueda.

Adentro el frío. Un estrecho pasillo.
Sin saber qué hacer doce años
tiembla.

Un vaso de agua torpe entre sus
dedos humedece sus labios de niña
pequeña.

Sólo el murmullo de una vieja
heladera irrumpie el silencio de esa
tarde primera.

El reloj no camina. El tiempo se
queda, envuelve en letargo que
asfixia y pesa.

Camisa se acerca, mira a la pequeña,
entra, sonríe, y la niña tiesa.

Lo observa, lo escucha y entre
confusiones la mercadería entrega.

El dinero en la caja

guarda mientras piensa que pronto
será suyo cuando la tarde muera.

La espalda le duele, los pies le
queman, el corazón le arde y su
mente vuela.

Vuela hacia su casa y allí se queda.
Piensa en sus hermanos y en mano
que pega.

Mano la trae por sendero de tierra y
allí la deja para que aprenda.

Zapatillas y jeans es buena maestra.
Le enseña el oficio de almacenera.

Y al llegar el fin de esa tarde primera
doce años, ansiosa, la paga espera.

Se acomoda el cabello detrás de su
oreja mientras sueña zapatillas
nuevas.

La puerta se abre. Doce años se aleja
mientras en su rostro una gota rueda.

Afuera el frío y la noche llega.

Doce años recorre el sendero de
tierra. Humedece sus labios y su
mano aprieta.

La noche oscura se burla de ella
mientras la rodea con danza funesta.

Bailotea torpe esa noche negra
y al bailar se ríe de esa niña trémula
que aprieta su mano
vacía
y pequeña.

Encontramos que ambos textos hablan sobre la primera experiencia laboral ¿Cómo fueron sus primeras experiencias laborales? ¿Encontramos alguna similitud con lo expresado en estas narrativas y sus propias experiencias? En cuanto a la composición textual ¿encontramos algún punto en común en ambos relatos? ¿y diferencias?

Una diferencia podemos encontrarla en el lugar del *narrador* dentro del texto. Podemos decir que en el **Texto 2** el narrador habla de sí mismo, un niño de ocho o diez años, utilizando formas de expresión como "mi primera experiencia laboral", "a mis quince años", "aprendí a no frustrarme", entre otras, es decir, está escrito en lo que se conoce como "primera persona". En tanto que, en el **Texto 3**, el narrador relata una experiencia laboral de una "niña" utilizando expresiones como "sentada en el umbral", "la espalda le duele", "doce años se aleja", etc. Decimos por ello que el texto está escrito en "tercera persona". En este caso el narrador habla de otra persona que no es si mismo. Además de ello ¿qué otras diferencias encuentran? Si volvemos al **Texto 1** ¿qué forma de expresión utiliza el narrador? ¿cómo la denominaríamos?

Les proponemos que narren su primera experiencia laboral apoyándose en la primera persona. Como desafío a esta actividad, les pedimos que luego la transcriban usando la tercera persona para relatarla ¿Se animan a escribirla de manera poética como se expresa en el **Texto 3**?

Describir también es un trabajo

A lo largo y ancho de nuestro país encontramos algunas zonas que se caracterizan por la producción de algún bien o servicio en particular. San Andrés de Giles es un pueblo de nuestra provincia que se caracteriza por la producción de ladrillos. El trabajo del ladrillero artesanal suele ser realizado en condiciones precarias y dentro de la economía informal.

Para producir ladrillos el trabajador debe realizar una serie de actividades que implican una destreza y esfuerzo físico que muchas veces pasa desapercibido. Al *enumerar* las actividades que realiza podemos encontrar que el trabajador ladrillero se levanta muy temprano para dirigirse a la zona de extracción de barro, cava fosas para el mezclado, amasa o pisa con sus manos o pies hasta disolver los terrones de arcilla humedecida, alisa la cancha para la distribución de los ladrillos, con sus manos llena los moldes con barro y los corta en la cancha, prepara el horno para el secado y alimenta el fuego para cocinar los ladrillos por varios días. Una vez fríos los apila en los pallets. Al *describir* de manera general cómo son las características del trabajo que realiza, podemos decir que este trabajador pasa su jornada laboral expuesto a la intemperie, sin protección más que la ropa que viste. Gran parte del trabajo lo realiza agachado sobre el suelo y en contacto permanente con el barro, en particular sus manos, por lo que su piel suele estar agrietada. Es común encontrar que el trabajador vive



junto con su familia en el mismo lugar de trabajo, en casas muy precarias construidas con adobe. En los casos que el clima esté húmedo y no sea propicio para el secado, la producción del ladrillo se ve demorada. Para producir la cantidad de ladrillos que su patrón le exige, la familia (compañera e hijos) debe colaborar en las tareas del ladrillero, sin que por ello reciban pago adicional.

Quizás conocan el trabajo del ladrillero ¿Cómo es un día de este trabajador? En el caso que no lo conocan les proponemos que escuchen la canción "Destino del ladrillero" de Hugo Berbel, que nos acerca a la vida de estos trabajadores. Pueden encontrar esta canción escaneando el siguiente enlace QR con la aplicación inserta en los teléfonos celulares:



A partir de la propuesta de escritura del punto anterior, vinculada con las primeras experiencias laborales, les proponemos que:

- 1) Enumeren las actividades que realizaban, implicadas en sus primeras experiencias laborales;
- 2) Describan cómo es un día de trabajo de una persona que realiza esa actividad, teniendo en cuenta el tipo de trabajo que se realiza y las condiciones laborales y de vida del/la trabajador/a.

Definiciones compartidas

En las páginas anteriores hicimos referencia a la operación del discurso conocida como *definición*. Esta operación permite establecer el significado de una palabra o expresión, de un objeto o de un fenómeno relativo al ámbito social o natural, abarcando de manera intensiva los elementos que componen dicho significado.

En los textos académicos el concepto y su definición se relacionan a través de una expresión incluida en un verbo o una frase verbal como las que resaltamos en negrita en las siguientes definiciones:

"El *trabajo decente* **es** el trabajo productivo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad, en el cual los derechos son protegidos y en cuenta con remuneración adecuada y protección social".

"La porción de terreno alisado donde se ubican los adobes cortados para el secado **recibe el nombre de cancha**".

"En términos económicos el *desempleo* **se entiende como** un desajuste en el mercado laboral, en el que la oferta laboral es menor que la demanda de trabajo. Si bien es un fenómeno social es vivido como crisis individual, sin considerar su dimensión social y política".

Encontramos que las *definiciones* se encuentran en diccionarios, en textos académicos, en glosarios, pero se presentan de manera diferente según el género al que corresponda. Por ejemplo, en el diccionario de la Real Academia Española, el *desempleo* está definido de la siguiente manera:

desempleo

m. Paro (situación del que no tiene trabajo). *Cuando el desempleo se prolonga, afecta psicológicamente.*

Tb. el conjunto de personas que están en esa situación y el subsidio correspondiente. *El desempleo ha aumentado. Podrá cobrar el desempleo durante un año.*

Si buscamos en un diccionario la palabra “cancha” ¿cómo aparece definida? ¿remite al trabajo del ladrillero?

Resumiendo, en una definición prototípica podemos identificar cuatro elementos fijos que la componen:

Nombre o término a definir	Verbo o expresión verbal	Clase o categoría que lo incluye	Características propias
Trabajo decente	es	trabajo productivo	en condiciones dignas de trabajo

Si leemos las primeras experiencias laborales presentes en los **Textos 2 y 3**, en diálogo con esta definición de “trabajo decente” ¿podríamos decir que esas experiencias se llevan adelante dentro de lo que se define como **trabajo decente**? ¿Podemos justificar nuestra afirmación o negación? Les proponemos que escriban su propia definición de “trabajo decente”.

Comparar las experiencias laborales

Les proponemos volver al **Texto 1**. Allí podemos encontrar que se ofrece una distinción entre los conceptos “trabajo” y “empleo”. Para saber si en una actividad laboral estamos frente a uno u otro concepto ofrece un criterio de *comparación* introduciendo el carácter remunerativo de la actividad a través de un pago o salario percibido. Es decir, establece una *relación* entre ambos conceptos en términos de semejanzas y diferencias.

Ahora bien, teniendo en cuenta esa distinción ¿dentro de cuál concepto podemos encuadrar las actividades realizadas por la niña y el niño de los **Textos 2 y 3**?

El **Texto 4** que ofrecemos a continuación también ofrece una distinción entre "trabajo y empleo" y una definición sobre "trabajo decente". Les proponemos realizar las mismas actividades de prelectura ofrecidas en las páginas 5 a 7. Luego de las contrastaciones con nuestras expectativas y realizada una lectura intensiva del texto, elabore y complete un cuadro igual al inserto en la *página 7*. Finalmente les proponemos que *comparen* la información incluida en ambos cuadros. El **Texto 4** ¿les aportó mayor información?

Organicen la información en el siguiente cuadro. *Identifiquen* las definiciones de los conceptos centrales de ambos textos, para su posterior comparación:

	Trabajo	Empleo	Trabajo decente
Texto 1			
Texto 4			

A partir de la sistematización de la información recuperada previamente, establezcan semejanzas y diferencias entre los aportes de ambos textos, completando el siguiente cuadro:

	Trabajo	Empleo	Trabajo decente
Semejanzas			
Diferencias			

¿Qué es el trabajo decente?

Trabajo decente es un concepto que busca expresar lo que debería ser, en el mundo globalizado, un buen trabajo o un empleo digno.

Noticia | 9 de agosto de 2004

Virgilio Levaggi (*)

Trabajo decente es un concepto que busca expresar lo que debería ser, en el mundo globalizado, un buen trabajo o un empleo digno.



Los términos "empleo" y "trabajo" se usan como sinónimos. Sin embargo, este alude a una categoría de actividad humana más amplia que aquel.

El Tesoro de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) > define al trabajo como el conjunto de actividades humanas, remuneradas o no, que producen bienes o servicios en una economía, o que satisfacen las necesidades de una comunidad o proveen los medios de sustento necesarios para los individuos. El empleo es definido como "trabajo efectuado a cambio de pago (salario, sueldo, comisiones, propinas, pagos a destajo o pagos en especie)" sin importar la relación de dependencia (si es empleo dependiente-asalariado, o independiente-autoempleo).

Trabajo decente es un concepto que busca expresar lo que debería ser, en el mundo globalizado, un buen trabajo o un empleo digno. El trabajo que significa y permite el desarrollo de las propias capacidades no es cualquier trabajo; no es decente el trabajo que se realiza sin respeto a los principios y derechos laborales fundamentales, ni el que no permite un ingreso justo y proporcional al esfuerzo realizado, sin discriminación de género o de cualquier otro tipo, ni el que se lleva a cabo sin protección social, ni aquel que excluye el diálogo social y el tripartismo.

En 1999, Juan Somavia --primer director general de la OIT (fundada en 1919) proveniente del hemisferio sur-- presentó su memoria "Trabajo decente" . En ella introduce el mencionado concepto, caracterizado por cuatro objetivos estratégicos: los derechos en el trabajo, las oportunidades de empleo, la protección social y el diálogo social. Cada uno de ellos cumple,

además, una función en el logro de metas más amplias como la inclusión social, la erradicación de la pobreza, el fortalecimiento de la democracia, el desarrollo integral y la realización personal.

Siete años después, el pasado Julio, los ministros que --en representación de todos los países del mundo-- forman parte del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas declararon: "Estamos convencidos de la urgente necesidad de crear un entorno a escala nacional e internacional que propicie el logro del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos como base del desarrollo sostenible. Para la creación de nuevas oportunidades laborales es imprescindible contar con un entorno que fomente la inversión, el crecimiento y la capacidad empresarial. Es fundamental que hombres y mujeres tengan oportunidad de conseguir un empleo productivo en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana para lograr la erradicación del hambre y la pobreza, el mejoramiento del bienestar económico y social de todos, el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible de todas las naciones, así como una globalización plenamente incluyente y equitativa".

El trabajo ha sido, es y --previsiblemente-- será componente sustantivo del contrato social que sustenta la gobernanza de las sociedades. Por ello, los cimientos de la paz mundial se refuerzan al crearse más oportunidades de trabajo decente.

Si se acepta la posibilidad de gerenciar el gran cambio en que vivimos y no solo ser sujetos pasivos del mismo, entonces se debe civilizar la globalización a partir de la humanización del mundo del trabajo. Civilizar la globalización es dar un rostro humano al desarrollo mundial, a través de la reafirmación de los valores esenciales y universales que sintetizan aspiraciones comunes a toda la humanidad.

En Latinoamérica hay ocho países, entre los cuales el Perú, para cuyos ciudadanos el principal problema que afrontan es el desempleo. Simultáneamente, en la región estamos en un proceso de crecimiento económico sostenido, que en el caso peruano no se veía desde mediados de la década del 70. Las circunstancias favorecen la acción a favor de que disminuyan los desposeídos en nuestras tierras. Ello, a su vez, contribuirá con el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y a enfrentar el principal problema que caracteriza a nuestros países: no son los más pobres del mundo pero sí aquellos con los mayores índices de desigualdad.

Luego de que --en los últimos meses-- América Latina ha pasado por una docena de procesos electorales con resultados muy diversos, las mayorías deben tener motivos no solo para apoyar la democracia, sino para sentirse satisfecha con ella al participar en las oportunidades de progreso.

Promover el trabajo decente contribuirá a estabilizar un modelo de desarrollo --en democracia-- que ponga al centro a la persona humana y resulte, por ende, promotor de la inclusión. Así crecerá el número de satisfechos con el régimen democrático que hoy caracteriza al hemisferio.

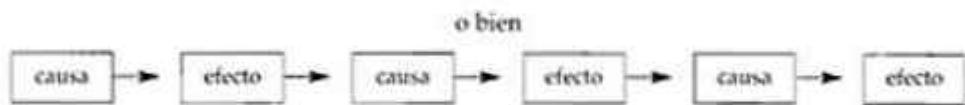
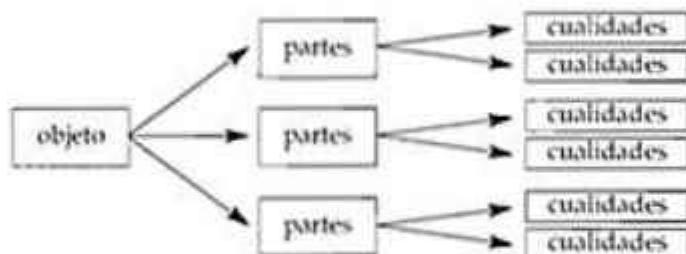
(*) Director Regional Adjunto de la Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe.

Cuadros y esquemas para leer, comprender y estudiar

Cuando tenemos que estudiar o queremos entender bien un texto, nos conviene usar distintos tipos de herramientas que nos faciliten la comprensión del texto. Así, podremos evitar repetir de memoria. Para eso, es importante subrayar, hacer anotaciones en los márgenes de los textos y también hacer cuadros que nos ayuden a organizar la información, como ya hicimos con la comparación entre los conceptos de trabajo, empleo y trabajo decente.

Los cuadros son como esqueletos que podemos completar con los datos del texto. Algunos tipos de cuadros generales pueden ser los que están a continuación. Obviamente, no son fijos. **Cada texto puede tener variaciones y, por lo tanto, van a cambiar los esquemas.** Pero pueden servir para empezar a mirar los textos de otra manera.

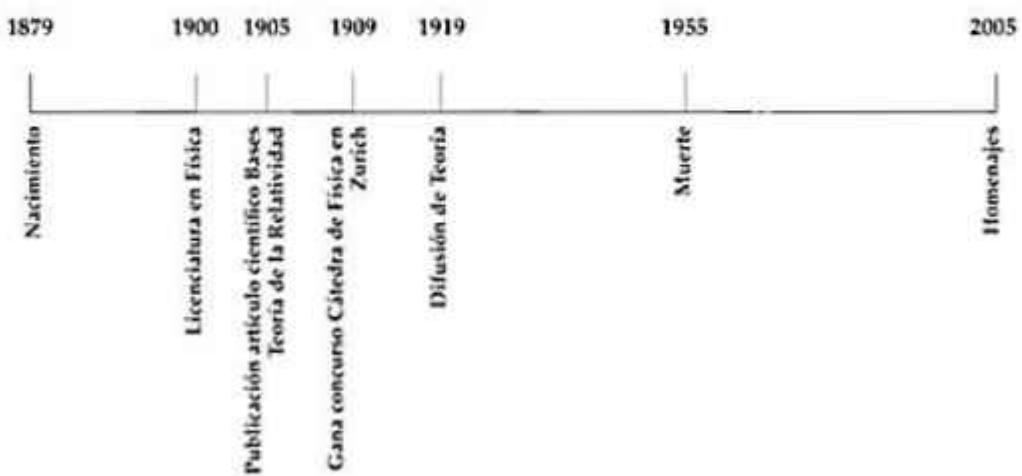
- Léanlos y piensen qué esquemas servirían para graficar los **Textos 5 y 6** que aparecen más adelante.



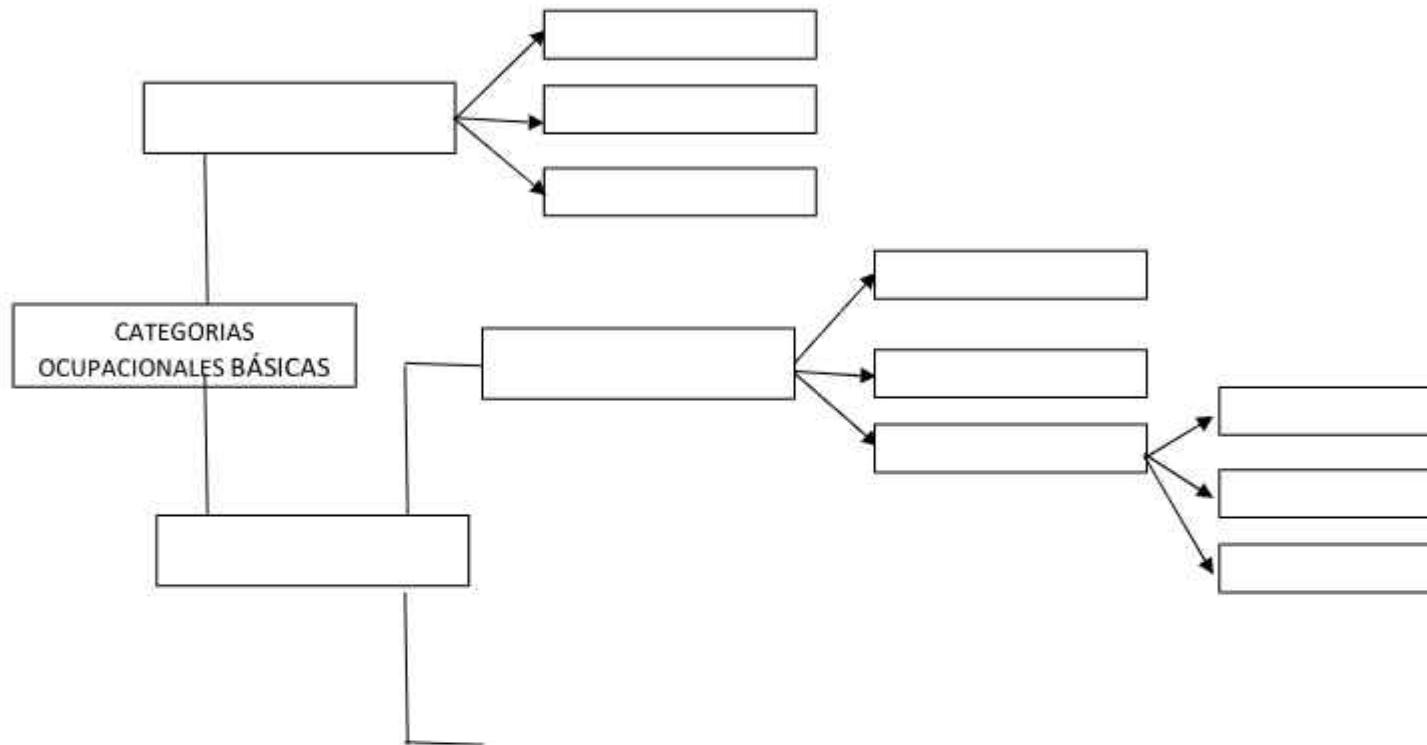
- Miren estos otros dos esquemas. ¿En cuál hay una comparación? ¿Qué es lo que se compara? ¿Cuál/es plantea/n de qué manera se sucedieron distintos hechos? ¿A qué se refieren los hechos que se suceden?

Ofidios Características	VÍBORA	CULEBRA
Cabeza	Triangular o trapezoidal Escamas pequeñas	Redondeada u ovoideal Placas grandes
Ojo	Elíptico Pupila en posición vertical	Circular Pupila circular
Aparato inoculador de veneno	Constituido por una glándula y el colmillo inyector de veneno	No posee
Cola	Diferenciada del cuerpo	No diferenciada del cuerpo
Comportamientos	Nocturnos. Movimientos lentos; no trepan árboles. Al ser molestada, se entrosca y ataca.	Diurnos. Movimientos rápidos; trepan árboles. Al ser molestada, se entrosca o huye.

FECHA	HECHO
1547	Nace en Castilla Miguel de Cervantes
1569	Viaje a Roma
1571	Batalla de Lepanto. Pierde mano izquierda.
1605	Publica la primera parte de El Quijote
1613	Toma los hábitos de la tercera orden de San Francisco
1614	Publica comedias y entremeses
1615	Publica la segunda parte de El Quijote
23 de abril de 1616	Muere
1617	Obra póstuma: Los trabajos de Persiles y Segismundo



- Luego de la lectura del punto 2 del **Texto 5**, de Neffa, completen el siguiente cuadro:



Texto 5

Julio C Neffa

El trabajo humano

Contribuciones al estudio de un valor que permanece

CEIL-PIETTE CONICET Asociación Trabajo y Sociedad

Grupo Editorial Lumen Humanitas

Buenos Aires - México

ANEXO

Glosario de conceptos y definiciones

Con el propósito de facilitar el estudio de su evolución temporal y hacer comparaciones entre regiones y países facilitamos el acceso a los principales conceptos y definiciones operativas que se utilizan habitualmente por parte de los estadísticos, economistas y sociólogos del trabajo para procesar la información referida al mercado de trabajo.

Se los incluye porque, de manera repetida, en este libro se hace referencia a los conceptos y definiciones sobre las diversas categorías de población económicamente activa, inactiva y socio-profesionales que permiten analizar la evolución del trabajo humano.

1. Actividad, trabajo y empleo

1. Actividad es una noción muy amplia, que indica la forma en que se utiliza el tiempo de vida, y que expresa todo el dinamismo de la naturaleza humana, siendo el trabajo solo una de ellas, al lado de las actividades desarrolladas en las esferas doméstica, educativa, cultural, recreativa, deportiva, relaciones con los amigos y familiares, las actividades asociativas, sindical, política, religiosa, lúdicas, etc. La actividad tiene un sentido en primer lugar para quien la realiza y expresa el dinamismo propio de la vida humana; puede estar orientada a obtener de manera directa un bien o acceder a un servicio que satisfaga una necesidad, material o inmaterial.

2. El trabajo es una actividad, realizada por una o varias personas, orientada hacia una finalidad, la prestación de un servicio o la producción de un bien -que tiene una realidad objetiva y exterior al sujeto que lo produjo-, con una utilidad social: la satisfacción de una necesidad personal o de otras personas. El trabajo así entendido involucra a todo el ser humano que pone en acto sus capacidades y no solamente sus dimensiones fisiológicas y biológicas, dado que al mismo tiempo que soporta una carga estática, con gestos y posturas despliega su fuerza física, moviliza las dimensiones psíquicas y mentales. El trabajo puede dar lugar a la producción de bienes y servicios destinados al uso doméstico, en la esfera no mercantil, sin contrapartida de remuneración salarial.

3. Cuando el trabajo se realiza con el objetivo de obtener a cambio un ingreso, en calidad de asalariado, de empleador o actuando por cuenta propia, estamos en presencia de un empleo.

2. Categorías ocupacionales básicas

Los conceptos y definiciones básicas de las categorías ocupacionales se construyen a partir de dos dimensiones: 1) el ejercicio efectivo de alguna actividad laboral, expresada en la tenencia de alguna ocupación; y 2) la voluntad de buscar alguna actividad laboral, expresada en la búsqueda activa de una ocupación remunerada.

La combinación de ambos elementos permite configurar las categorías básicas de la condición de actividad de la población:

1. La Población Económicamente Inactiva (PEI) comprende a los que en la semana de referencia del relevamiento estadístico no tienen un empleo ni lo buscan de manera activa, y que por lo tanto no pueden considerarse desocupados. Los integrantes pueden clasificarse como inactivos típicos o como inactivos marginales (trabajadores desalentados, por ejemplo). Incluye a los desocupados que por una causa u otra no buscan activamente trabajo (falta de iniciativa, otras fuentes de recursos personales, sostenidos por sus familias, prefieren permanecer ociosos).

antes que trabajar por bajos salarios), o están desalentados luego de numerosas búsquedas de empleo con resultados infructuosos.

2. Población Económicamente Activa (PEA): es el conjunto de personas que independientemente de su edad, tiene una ocupación (remunerada) o que, sin tenerla (desocupada), en la semana de referencia de la encuesta ha buscado trabajo y estaba en condiciones de hacerlo. Se excluyen de manera explícita los enfermos de larga duración, y las demás personas impedidas de trabajar.

Dentro de la PEA se pueden identificar diversas categorías ocupacionales:

2.1. Población ocupada: es el conjunto de personas que tiene, por lo menos, una ocupación, independientemente de su edad. Operacionalmente, es la población que en un tiempo específico, denominado "semana de referencia", ha trabajado por lo menos una hora en forma remunerada, o 15 horas o más, sin remuneración. Los ocupados pueden clasificarse en:

2.1.1. Ocupados plenos: es el conjunto de los ocupados que trabajan un lapso considerado "socialmente normal", que en nuestro país se ha establecido entre 35 y 45 horas semanales.

2.1.2. Sobre-ocupados: es el conjunto de los ocupados que trabajan un lapso mayor al considerado "socialmente normal", es decir 45 o más horas semanales.

2.1.3. Sub-ocupados visibles o desde el punto de vista horario: es el conjunto de la población ocupada que, involuntariamente, trabaja menos de 35 horas semanales, pero desea trabajar más horas. Dentro de esta categoría se ha establecido la siguiente clasificación:

a) **El subempleo invisible** puede existir en diversos casos:

- cuando se estima un sobre-empleo en el sector público (jugaría el papel de sector refugio, alimentado por el clientelismo, el nepotismo, o como un sucedáneo del seguro de desempleo, etc.),
- caso de personas ocupadas en actividades consideradas poco o no productivas; incluye esencialmente al servicio doméstico tradicional (aunque se trate de una actividad indirectamente productiva y crucial para la reproducción de la fuerza de trabajo),
- varias de las formas adoptadas por el "cuenta-propismo" o la informalidad, tales como las "actividades refugio": vendedores ambulantes, cuidadores de autos en espacios públicos, etc.

b) **el subempleo en materia de calificaciones:** ciertas actividades que requieren una capacitación sensiblemente inferior a la del trabajador que ocupa dicho puesto de trabajo, por lo común profesionales jóvenes al iniciarse en la vida activa, que trabajan como simples empleados de ejecución, etc.

c) **el subempleo desde el punto de vista de los ingresos:** personas que a falta de otras oportunidades, de manera voluntaria o involuntaria, aceptan puestos de trabajo con baja productividad; los bajos ingresos responden a una estrategia de supervivencia y de escapar al desempleo.

2.2. Población desocupada: es el conjunto de personas sin límite de edad que, sin tener ningún trabajo (remunerado), buscaron uno en forma activa en la semana de referencia. Esta definición corresponde al concepto de desocupación abierta. Esta categoría no incluye diversas formas de precariedad laboral, tales como las personas con trabajos transitorios mientras buscan activamente una ocupación, los que trabajan jornadas involuntariamente por debajo de lo que se considera "socialmente normal", los desocupados (ocultos) que han suspendido la búsqueda por falta de oportunidades visibles de empleo (desalentados), los que se consideran subocupados en puestos de trabajo remunerados por debajo del salario mínimo legal o en aquellos cuyos requerimientos están por debajo de su calificación, etc.

3. Trabajo informal

Son aquellas actividades de bajo nivel de productividad, trabajadores independientes (con excepción de los profesionales), empresas muy pequeñas o no organizadas; se lo asocia frecuentemente al subempleo urbano (PREALC, 1978). Este enfoque, definido inicialmente por el PREALC de la OIT, tiene la limitación de su generalidad, porque pone el acento en un sector de la economía más que en la condición de actividad de los

individuos. Para la OIT, dentro del Sector Informal, coexisten numerosas actividades: los trabajadores de empresas con menos de 5 ocupados, los trabajadores por su propia cuenta (excepto los profesionales universitarios), los trabajadores del servicio doméstico remunerados y los trabajadores familiares no remunerados.

4. Trabajadores no registrados o "en negro"

Trabajadores asalariados que no han sido declarados por los empleadores, principalmente para no invertir tiempo en trámites administrativos y sobre todo para reducir los costos laborales (evasión del pago del salario indirecto). La OCDE define al empleo no registrado, como aquel que sin ser ilícito en sí mismo, no está declarado a las autoridades que deberían tomar conocimiento, se sustraer a la reglamentación o al pago de impuestos, o implica una reducción en las prestaciones de la seguridad social.

5. Modalidades de la relación de trabajo

Es útil para distinguir las modalidades históricas de la relación laboral. Haciendo el cruce de dos variables, -los tipos de actividad y las modalidades de movilización de la fuerza de trabajo (para sacarla de la inactividad)-, hay una clasificación en dos grandes tipos de actividad propuesta por Jacques Freyssinet: **mercantil** y **no mercantil** y al menos tres modos de movilizar la fuerza de trabajo: el **trabajo libre** (no mantiene una relación de servidumbre con los propietarios terratenientes, esclavitud en la sociedad feudal), el **trabajo asalariado**, (en relación de dependencia), y el **trabajo forzado** (Freyssinet, 1991 y 1996).

Este último es el trabajo propio de los esclavos, o el de los prisioneros, que lo cumplen como obligación impuesta por la condena, aunque haya una remuneración de carácter simbólico.

El trabajo libre en la esfera no mercantil está representado por el **trabajo doméstico no remunerado**, el **trabajo voluntario**, y el **trabajo militante**, donde no se pagan salarios ni existe relación de dependencia y en la esfera mercantil agrupa a todos los **trabajadores independientes, informales o cuenta-propistas** que desarrollan tareas de tipo mercantil (no reciben salarios ni existe relación jurídica o formal de dependencia).

El trabajo asalariado en la esfera no mercantil, está compuesto por los **empleados de la administración y los servicios públicos**, los "servicios de proximidad" y el trabajo en calidad de **servicio doméstico asalariado**; en la esfera mercantil, comprende a los asalariados que trabajan en cualquier tipo de empresas siempre que cumplan actividades de tipo mercantil.

6. Movimientos desde la inactividad a la actividad

1. Cuando la tasa de desocupación es elevada, un aumento de la tasa de actividad no hace sino incrementarla, pues con frecuencia en el hogar donde uno de los miembros cae víctima de la desocupación, otros miembros de la familia, además del desocupado, salen a buscar empleo. El "**trabajador adicional**" se genera endógenamente dentro de las familias. Se puede así observar la paradoja de que si una empresa de cierta magnitud se instala en una región donde anteriormente la tasa de desempleo era reducida, se generan nuevos empleos, pero al mismo tiempo se puede incrementar la desocupación, debido a que se produce una movilización de la fuerza de trabajo anteriormente inactiva, en mayor cantidad que los puestos de trabajo ofrecidos.

2. Otra forma de trabajador adicional proviene del "**efecto llamado**", que opera cuando, -aunque no se hayan destruido empleos-, crece el volumen y la tasa de desocupados o de empleo, porque personas que estaban en la inactividad ingresan en el mercado de trabajo al percibir mayores posibilidades de empleo, y pasan a formar parte de la PEA, aunque no hayan tenido éxito en la búsqueda. Este incremento puede deberse a un factor estructural, de naturaleza socio-cultural como es la creciente y sostenida tendencia de las mujeres a ingresar al mercado de trabajo.

7. Movimiento desde el desempleo hacia la inactividad

El efecto "**trabajador desalentado**", se verifica cuando alguien que formaba parte de la población empleada, subocupada o desocupada que buscaba un empleo, se retira de la población económicamente activa luego de búsquedas infructuosas, o por razones (institucionales o familiares, o por haber perdido la voluntad para buscar empleo. Se trata de un desocupado latente, pero no contabilizado como tal en las encuestas, porque se "retira" de la PEA.

Ahora les proponemos que, luego de leer el **Texto 6**, completen el siguiente cuadro:

AÑOS/PERÍODOS	HECHOS RELACIONADOS CON LA LEGISLACIÓN LABORAL EN LA ARGENTINA

- A partir de la información relevada, les proponemos armar un breve resumen. Un posible comienzo es el siguiente:

El camino de la legislación laboral en la Argentina es largo y difícil. Para recorrerlo podemos mencionar algunos momentos en la historia del derecho laboral en nuestro país: 1810, 1900, 1943-1955, 1955, 1976 y 1990. En cada uno de estos momentos se dieron hechos que dan cuenta del avance o del retroceso en el tema del derecho laboral en nuestro país.

En 1810....

Para el 1900....

Texto 6

■ [Tema de tapa]

AULAS Y ANDAMIOS

Breve Historia del derecho del trabajo en la República Argentina



Pablo Arnaldo Topet*

LAS NORMAS QUE REGULAN LA ACTIVIDAD LABORAL HABLAN DE CÓMO UNA SOCIEDAD CONCIBE AL TRABAJO HUMANO. AQUÍ EL AUTOR SE SUMERGE EN LA HISTORIA ARGENTINA PARA RECORRER EL SINUOSO CAMINO DE LA LEGISLACIÓN LABORAL EN ARGENTINA.

LAS NORMAS DEL TRABAJO: DE DÓNDE VENIMOS, DÓNDE ESTAMOS, ADÓNDE VAMOS

14***

Toda regulación del trabajo humano –actualmente llamado derecho del trabajo– y de las formas en que se elaboran las normas, depende de los

contextos, las ideologías y de las particularidades históricas y culturales de cada país. Por ello, si bien hay aspectos que son comunes a todas las sociedades –por las formas de producción y de distribución económicas– los modos, las instituciones y los procedimientos para alcanzar los fines, son tantos como naciones existen.

*Profesor de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Facultad de Derecho (UBA). Ex Director Nacional de Relaciones del Trabajo de la República Argentina.

[•]

TODA REGULACIÓN DEL TRABAJO HUMANO DEPENDE DE LOS CONTEXTOS, LAS IDEOLOGÍAS Y DE LAS PARTICULARIDADES HISTÓRICAS Y CULTURALES

Indios, inmigrantes, obreros rurales, aprendices, gauchos, mujeres, niños, trabajadores de oficio, obreros, sociedades de resistencia, sindicatos, convenios colectivos, reglamentos de trabajo, huelgas generales, conflictos paradigmáticos, leyes represivas y leyes protectoras, normas de las dictaduras y normas de la democracia, desfilan en el tiempo.

Ensayar una visita a un proceso tan extraordinario como el de las relaciones del trabajo es un trabajo estimulante. Si bien es cierto que el trabajo y su regulación jurídica que hoy se aplica se explica en el contexto del llamado "conflicto industrial" propio de la organización capitalista, rastrear las huellas de sus etapas previas completa la curiosidad de quienes habitan estas tierras.

LA REVOLUCIÓN DE MAYO: 1810

Como resultado de la Revolución de Mayo, se producirá la abolición de la esclavitud, aunque no sería ella la que cambiase, en lo sustutivo la situación de indios y gauchos, y lo mismo ocurría en el trabajo de la ciudad. La tarea de los aprendices de "artes o fabreras" fue tratada en una disposición dictada en la Gobernación de Martín Rodríguez: en el art. 5 se castigaba al que hubiera huido sin causa con la reposición del trabajo no efectuado a razón de un mes por cada semana perdida.

Hasta 1826 el uso de trabajo compulsivo fue moneda corriente. Por aquel entonces, se sancionaron los Códigos Rurales que extendían su influencia a otras naciones de Latinoamérica.

Es en la Provincia de Buenos Aires, en 1865, donde comienza con la aprobación de su Código Rural, el proceso de adopción de normas laborales incluidas en códigos rurales. Las épocas de cosecha y esquila que requerían mano de obra intensiva, fueron el motivo para regular el

modo en que debían procurársela y las formas de prestar el trabajo. Compulsión y sujeción de los trabajadores a las necesidades de una economía agropecuaria.

Varias provincias lo adoptan entre 1867 y 1897 y en 1894 el Congreso de la Nación sanciona una norma para los Territorios Nacionales que no contaban con normas laborales.

Se organizan las primeras organizaciones de trabajadores agrupadas por oficios o profesiones. Son las llamadas Sociedades de Socorros Mutuos o Sociedades de Resistencia, y se efectúan las primeras medidas de acción sindical: los obreros gráficos de la rama tipógrafos en 1878.

En la Constitución de 1853, fiel reflejo de las constituciones decimonónicas del siglo XIX, se contempla sólo la libertad de trabajo, en igual rango que las de comercio, industria y de la propiedad privada.

En cuanto al derecho privado, bajo las influencias del Código Napoleón de 1804, el Código Civil de Vélez Sarsfield, trató la locación de servicios: allí el trabajo se pagaba como una mercancía y por ello el servicio tenía un "precio". De este modo, culmina el siglo, con el trabajo como "mercancía", las mujeres como "menores" los indios como "cosas", los gauchos como "vagos", los extranjeros como "peligro", los sindicatos como "agentes de perturbación" y las huelgas como "actos de sedición".

LOS PRINCIPIOS: 1900

El siglo encontrará a la Argentina con la mitad de la población extranjera y un movimiento de trabajadores con ideologías anarquistas, socialistas y, más tarde, los llamados sindicalistas.

El derecho del trabajo comienza a bosquejarse en Argentina como un corpus de normas cuando se sistematiza

***15

■ [Temporada]

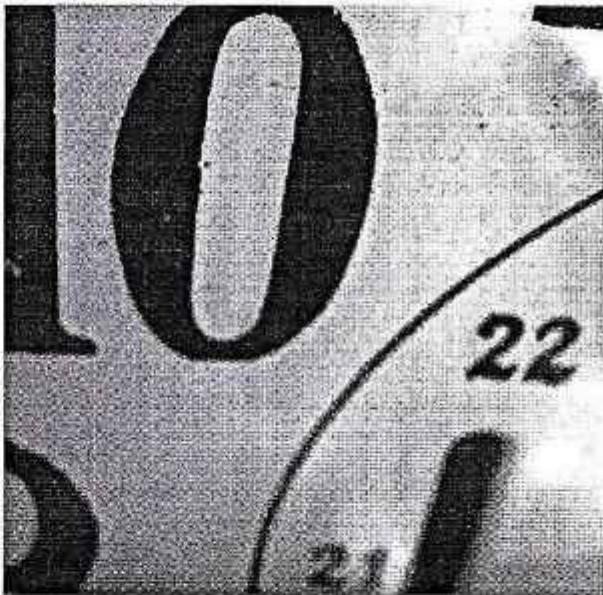
como respuesta a la huelga general, llevada a cabo por la dirigencia anarquista, en 1902, un anteproyecto de Ley de Contrato de Trabajo preparado por Joaquín V. González en 1904, sobre la base el llamado Informe Bialet Massé. Legislación industrial u obrera, nuevo derecho, derecho obrero, derecho social, serán las denominaciones de normas que en lo sustancial intentarían equilibrar la desigualdad negociadora de los sujetos en forma individual. Sustituyendo de modo irrenunciable algunos contenidos de los contratos de trabajo que se consideraron "pisos mínimos" para "proteger" a los trabajadores y mediante el reconocimiento de los sindicatos como representantes legítimos de aquello y con facultades para negociar en forma colectiva las tutelas laborales. Dos caminos que fueron vías de construcción del conjunto de protecciones e instituciones del mundo del trabajo.

Las normas que se proyectaron y las que se dictaron estuvieron inspiradas en filosofías diversas como las que abrevaban en el liberalismo y las formas contractuales y las que tributaban a las teorías institucionalistas y estatutarias. La libre inserción en una organización para producir bienes y el acuerdo voluntario como ejes o la consideración de la empresa como institución con similares características a otras en general y al sistema político en particular marcaron el devenir normativo.

Con esa suerte de eclecticismo, se fue consolidando el marco regulatorio de las relaciones del trabajo en Argentina. En 1912, se institucionaliza mediante la Ley 8.999 el Departamento Nacional del Trabajo –funcionaba desde 1907 por una norma menor– que se constituirá en la primera dependencia administrativa con competencia en las cuestiones laborales bajo la titularidad de José Nicolás Matienzo que, hasta ese momento estaban reservadas a las atribuciones de la policía y del Ministerio de Agricultura.

[•]

EN LA CONSTITUCIÓN DE 1853, SE CONTEMPLA SÓLO LA LIBERTAD DE TRABAJO, EN IGUAL RANGO QUE LAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PROPIEDAD PRIVADA.



Así la saga comienza en 1905 cuando se regula, mediante la Ley 4.661, el descanso dominical en la Capital Federal, que se extendería a los territorios nacionales en 1913 con la Ley 9.104; y la Ley 5.291 sobre el trabajo de las mujeres y los menores de 1907.

En 1913 se sanciona la Ley 9.688 sobre los accidentes de trabajo, que va a tener una aplicación que se extenderá hasta la década del '90 en sus aspectos más relevantes.

También en 1913 se dictó la Ley 9.148 sobre agencias de colocación y en 1914 la 9.511 que dispuso la inembargabilidad de sueldos, salarios, jubilaciones y pensiones de un monto menor a 100 pesos.

En 1915 se aprobó una Ley sobre agencias privadas de colocaciones y la Ley 9.658 sobre el procedimiento para aplicar sanciones por falta a disposiciones laborales. En 1925, la Ley 11.728, se ocupa de la forma del pago de los salarios y los problemas del trueque. En 1929, se sanciona la Ley 11.544 sobre jornada, disponiendo los topes de 8 horas diarias y 48 horas semanales. En 1932, se incorpora mediante la Ley 11.640, el llamado "sábado inglés". En 1934 se dicta la Ley 11.729, que modifica los artículos 154 a 160 del Código de Comercio, con contenidos que incluyen vacaciones, sueldo durante las enfermedades inculpables y en la primera norma sobre protección contra el despido arbitrario para los empleados de comercio.

[•]

LOS PRINCIPIOS DEL NEOLIBERALISMO FLEXILIZADOR, MÁS PREOCUPADO POR LA "EMPRESA" QUE POR LA PREFERENTE TUTELA DE QUIENES TRABAJAN EN ELLA.

y que se aplicaría a los trabajadores de la industria por interpretaciones de los tribunales.

Algunas provincias –Mendoza, Salta, Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos, San Juan, Buenos Aires– en forma paralela habían incluido cláusulas sociales en sus Constituciones y normas específicas: en Córdoba ya en 1918 se dispuso la "Ley de la Silla", en 1925 la Ley sobre trabajo nocturno en las panaderías, y en 1933 otra sobre conciliación y arbitraje aplicable a las huelgas.

LA GRAN TRANSFORMACIÓN: DEL 43 AL 55

El momento más relevante se concentra en la decena de años que transcurren del 43 al 55. Perón transforma el Departamento Nacional del Trabajo al mes de asumir como titular de éste en una Secretaría de Trabajo. El Departamento había extendido sus funciones originarias y ya actuaba en la colocación de trabajadores y se encontraban en funcionamiento los Consejos de Trabajo con competencia para resolver conflictos entre trabajadores y empleadores. En el primer gobierno de Perón se transforma, por imperio de la Constitución, la Secretaría en Ministerio de Trabajo y Previsión, siendo su primer Ministro Ramón Freyre.

Las dos primeras normas sobre sindicatos en 1943 y 1945 y la primera sobre negociación colectiva en 1953, estimulan el sindicato de rama de actividad y de actuación nacional.

Se dictan normas sobre el aguinaldo, las vacaciones, el aprendizaje, los descansos, la maternidad, las enfermedades, las indemnizaciones por cese motivado en la fuerza mayor, y otras.

Luego, en 1947, se crea la justicia especializada del trabajo para aplicar el derecho especial que ensanchaba sus ámbitos personales de aplicación cuando se adopta la Ley 12.948 que organiza la Justicia del Trabajo en la Capital Federal.

Se incorpora a la Constitución de 1949 un conjunto de normas sobre el trabajo. Se introducen las normas sociales, que adjudican derechos a sujetos colectivos: la familia y los sindicatos.

EL PRIMER RETROCESO: LA PARADOJA DE 1955

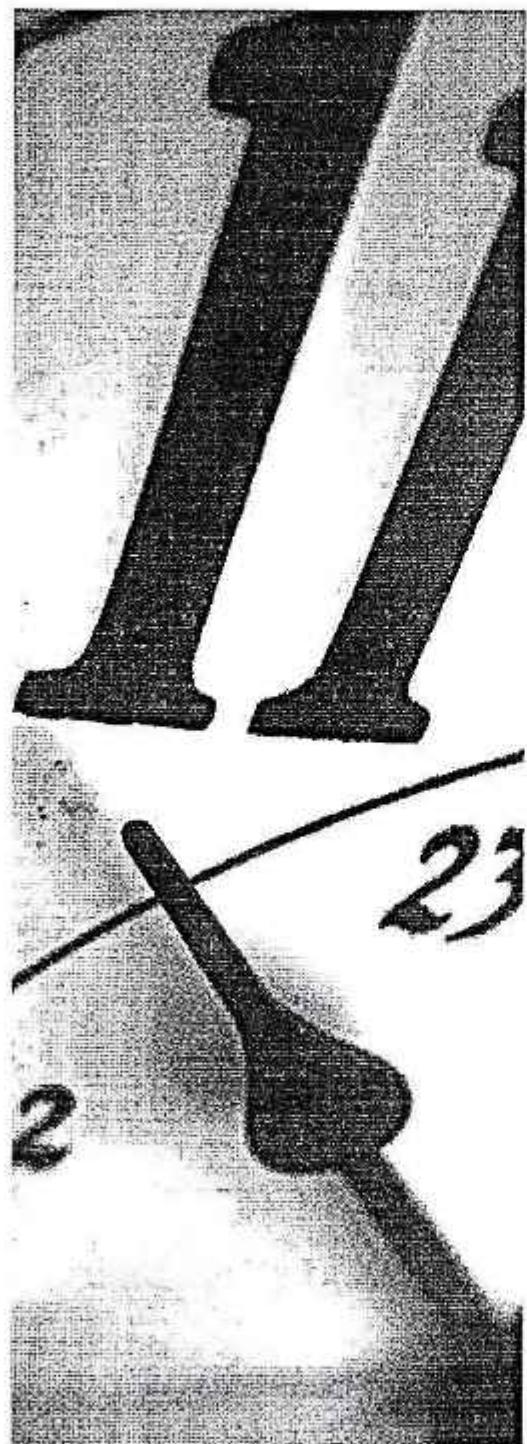
La dictadura que derrocó el gobierno peronista deja sin efecto la nueva Constitución y restablece la vigencia de la de 1853. Se convoca una Convención Constituyente para reformar la Carta Magna en múltiples aspectos, pero la labor se limita y se incorporan dos disposiciones relevantes para el mundo del trabajo: el artículo 14 bis y la facultad de dictar el Código del Trabajo y de la Seguridad Social de la Nación como facultad del Congreso de la Nación. Paradójicamente mientras en el campo de las normas legales y de las relaciones colectivas se desandan caminos en la pirámide normativa, se daba cauce a un conjunto de normas compatibles con programas laborales con Justicia Social.

LA DICTADURA MILITAR: 1976

En 1976 se suprimen o modifican artículos de la Ley de Contrato de Trabajo, que se aproximan a un tercio del total del texto de la Ley del trabajo bajo el número 21.276. Esta se constituirá en el derecho común de las relaciones individuales del trabajo hasta la década de los noventa, en la que se incorporarán al ordenamiento nacional los valores (desvalores desde otra perspectiva) y los principios del llamado neoliberalismo flexibilizador, más preocupado por la "empresa" que por la preferente tutela de quienes trabajan en ella. Dos palabras se constituyeron en estandarte de dicha corriente: competitividad y productividad.

El derecho colectivo de la dictadura fue particularmente severo: se disolvió la central sindical CGT, se prohibió la huelga, la participación política y se intervino los sindicatos, además se suspendió la negociación colectiva y,

■ 17



18***

en los hechos, se persiguió, encarceló y asesinó a todo dirigente o activista sindical sospechado.

Los '90

La Ley de Empleo de 1991 y la nueva Ley de Prevención de Accidentes de Trabajo 24.557 serán dos de las expresiones más acabadas de aquellos vientos desreguladores y con acentuada precarización y desprotección como efectos inexorables de su aplicación.

Dos acuerdos sociales o marcos fueron antecedentes de cambios legislativos –procedimiento que se conoce como “legislación negociada”–, el primero en 1994 –tripartito– y el segundo en 1997 – bipartito–.

La nueva Ley de Concursos y Quiebras se incorporará a dicho elenco conjuntamente con normas dictadas para las pequeñas y medianas empresas y una Ley conocida como, “Banelco”, que procuró cambios relevantes en los planos individuales y colectivos de las relaciones del trabajo.

De nuevo un ordenamiento preocupado por la tutela del trabajador: el nuevo siglo

Será la respuesta a la Ley 25.250 la que reinstalará mediante la Ley 25.855 de “Ordenamiento Laboral” las características seculares de las relaciones individuales del trabajo originado en las políticas públicas. Sin embargo quedarán pendientes las supresiones y modificaciones a la Ley de Contrato de Trabajo que había efectuado la dictadura militar.

Como parciales enmiendas se dictaron dos leyes: una otorgando el derecho de los trabajadores a peticionar en sede judicial el mantenimiento de las condiciones de trabajo; y otra restableciendo la jurisdicción de los tribunales laborales en las causas con trámites ante la justicia comercial por concursos o quiebras.

En la actualidad, hay un debate –promovido por el propio gobierno al designar un Grupo de Expertos en Relaciones Laborales que elaboró un Informe sobre las Relaciones Laborales en la República Argentina y las propuestas para su reconfiguración democrática– sobre las relaciones laborales y las normas que lo regulan. Pero, en contraste con lo sucedido en los últimos diez años, la misma gira en torno a la intensidad de la protección del trabajo y los medios de garantizar la libertad sindical. ■